



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 115-2014-P-SBCH

Chiclayo, 12 de Junio del 2014



FE DE ERRATAS

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 002-2014-P-SBCH

Fecha: 02 de Enero del 2014



VISTO, El Informe N° 164-2014-UCEP-SBCH, emitido por la Unidad de Contabilidad y Ejecución Presupuestal de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo comunicando que en el Sistema Integrado de la Nación SICON la información de las transferencias de subvenciones no vienen siendo aceptadas en su codificación presupuestal como Gobierno Nacional debiendo cambiarse a gobierno Local; y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el artículo 201° inc. 1 de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión.



Que, conforme lo dispone el artículo 201° inc. 2 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, por lo que resulta procedente corregir el error material del acto administrativo, por lo que en conformidad de ello se EMITE la FE DE ERRATAS de la Resolución de Presidencia de Directorio N° 002-2014-P-SBCH, que aprueba el presupuesto Institucional año 2014 y sus respectivos anexos en lo que respecta a la codificación, materia de la presente Resolución.



Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 049-2013-MPCH/A, y dispositivos vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Fe de Erratas de la Resolución de Presidencia de Directorio N° 002-2014-P-SBCH, que aprueba el Presupuesto Institucional año 2014 y sus

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

Dr. Walter R. Balsa Armas

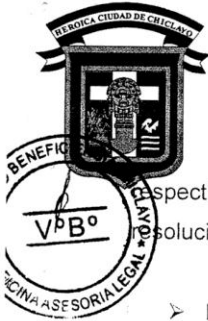
FEDATARIO

01.10.14

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico: beneficienciasbch@hotmail.com



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Respectivos anexos en lo que respecta a la CODIFICACION, materia de la presente Resolución como sigue:

➤ DICE:

1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional

DEBE DECIR:

1.4.1.3.1.3 De los Gobiernos Locales.



ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER, que se notifique la presente Resolución a las oficinas administrativas.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Misael Delgado Mendoza
Abog. Misael Delgado Mendoza
PRESIDENTE

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la vista.

Walter R. Balsa Armas

Dr. Walter R. Balsa Armas
FEDATARIO

01.10.14